SELLO 4.º 40. MRS. — FER.ᵒ 7.º POR LA GRA. DE DIOS Y LA CONST. REY DE LAS ESP.ˢ — AÑO DE 1823.

vidal, que lo es segundo, D. Manuel Sagales, D. Ant.º Mexia, D. Juan Peñafiel, D. Diego Sastre, D.ⁿ Blas Cassola, D. Vicente Prieto, D. Pedro Martinez Mancebo, D. Felipe Garcia Martorell, D. Jose Collados, D. Antonio Echenique, D. Fran.ᶜᵒ Galin, Regidores, D. Pedro Antonio Gomez, Sindico segundo y acordaron lo siguiente

Citacion — En este Ayt.ᵒ entró el Portero de Sala Jose M.ª Perier, y Certifico haver citado a todos los S.ˢ que lo componen

Sobre la introduccion de Carne &.ª — Mediante la citacion Gral. despachada al efecto se vió una Inst.ª de Fran.ᶜᵒ Barquez y otros varios tratantes de carnes, en la que hacen presente a este Ayt.ᵒ que si tiene a bien concurriran a el tres de los referidos p.ª hacer ver los perjuicios que deben irrogarse si se continua la providencia de q.ᵉ entran con caveza las Reses p.ª el consumo de este Pp.ᵒ, y haviendo en su vista discutido la Corp.ᵒⁿ si debia llevarse a efecto o no dha. providencia, acuerda: Que teniendo presente los perjuicios q.ᵉ se han irrogado